

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 036 -2010-INDECI

Lima, 23 ABR. 2010

**VISTOS:** Los Memorándums N° 1357-2010-INDECI/12.0 del 05.ABR.2010 y N° 1244-2010-INDECI/12.1 del 25.MAR.2010, del Director Nacional de Logística, el Memorándum N° 220-2010/INDECI(4.0) del 29.MAR.2010 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 001-2010-INDECI/CE del 19.ABR.2010, del Presidente del Comité Especial ADP N° 002-2010-INDECI/12.0, la Ficha de Autorización N° 014-2010 del 29.MAR.2010, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00414-2010 de fecha 29.MAR.2010, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INDECI, de fecha 19.ENE.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2010, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 014-2010, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00414-2010 concordante con el Memorándum N° 220-2010/INDECI(4.0) y el Memorándum N° 1244-2010-INDECI/12.1, de Vistos;

Que, mediante el Memorándum N° 001-2010-INDECI/CE el Presidente del Comité Especial ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios: Servicio de Telefonía Celular, por un valor referencial de S/. 121 814.88 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Catorce con 88/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00414-2010 y el Memorándum N° 220-2010/INDECI(4.0) de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI, otorgó Opinión Favorable para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular, teniendo como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI del 11.ENE.2010, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;



En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios: Servicio de Telefonía Celular, por un valor referencial de S/. 121 814.88 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Catorce con 88/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00414-2010 y con el Memorándum N° 220-2010-INDECI(4.0) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorándum N° 1244-2010-INDECI/12.1, de la Dirección Nacional de Logística.

**Artículo 2°.-** La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Ciro Mosquera Lovón*  
**Ciro Mosquera Lovón**  
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Comité Especial

**MEMORANDUM N° 001 -2010-INDECI/CE**

A: **Crl. Ing. EP "R" CIRO MOSQUEIRA LOVON**  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Asunto : **Solicito Aprobación de Bases**

Referencia : Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-INDECI/12.0,  
Contratación de Servicios: Servicio de Telefonía Celular.

Fecha : San Isidro, **19 ABR. 2010**

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para solicitarle la aprobación de las Bases del **Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-INDECI/12.0- Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios: Servicio de Telefonía Celular,**

En tal sentido, se adjuntan las Bases y el expediente de contratación, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
**LUIS DARIO MALDONADO GONZALEZ**  
Presidente Comité Especial  
ADP N° 002-2010-INDECI/12.0

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
MESA DE PARTES  
La recepción no es señal de conformidad

19 ABR 2010

N° Reg: 4453 Folios: 0110A10

Firma: [Handwritten Signature] Hora: 16:26

## ACTA DE ELABORACION DE BASES

### ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 002-2010-INDECI/12.0 PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACION DE SERVICIOS: SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día dieciséis (16) de abril del 2010, en la Sede Central del INDECI, los miembros del Comité Especial, designado mediante Resolución Sub Jefatural N°030-2010-INDECI, de fecha 05.abr.2010 y Resolución Sub Jefatural N°034-2010-INDECI, de fecha 15.abr.2010, se reunieron para proceder con la elaboración de las Bases del proceso de selección denominado **Adjudicación Directa Pública N° 002-2010-INDECI/12.0- Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios: Servicio de Telefonía Celular,**

Seguidamente, el Presidente del Comité Especial dio lectura de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, la que faculta al Comité Especial a elaborar las Bases, en tanto el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado apruebe y publique las Bases Estandarizadas mediante directivas.

Acto seguido, el Comité Especial deliberó el proyecto de Bases, elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluyéndose los acuerdos tomados de su contenido, acordando por unanimidad elevar las Bases a la Sub Jefatura del INDECI, para su aprobación.

Siendo las 15:45 horas, en señal de conformidad, los miembros del Comité Especial suscriben la presente acta, luego que fue leída.



**Delia Inés Rosario Mejía Sandoval**  
Primer Miembro



**Rubén Palomino Arévalo**  
Segundo Miembro



**Luis Darío Maldonado González**  
Presidente